

## **CONVOCATORIA DE PRUEBAS OFICIALES PARA OBTENER LOS ÚNICOS TÍTULOS DE IDIOMAS EXTENDIDOS POR ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**De acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en los idiomas y niveles autorizados**

**Convocatoria de las pruebas terminales específicas para la obtención del certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establece el calendario de realización y las instrucciones para la matriculación de los alumnos de la modalidad libre y del programa That's English! para el curso académico 2016/2017.**

Se convocan mediante la Orden de 02/03/2017 (DOCM 08/03/17) y Res. 10/03/2017 (DOCM 16/03/17) Se tienen que presentar todos los alumnos que quieran obtener un certificado de algún nivel, ya sea:

- Básico que se corresponde con el curso **A2**.
  - Intermedio relacionado con el curso **B1**.
  - Avanzado es el curso **B2**.
  - Y el nivel que es superior al resto de los citados, que se denomina **C1**.
- Sin superar estas pruebas terminales ningún alumno obtendrá el certificado (título) del nivel correspondiente.

### **ALUMNOS MATRICULADOS EN EL NIVEL A2 EN EL CEPA ISILUS O EN CUALQUIER ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Son alumnos de la modalidad PRESENCIAL.

El examen se realizará en el centro donde está matriculado el alumno y lo aplicará la profesora o profesor que ha impartido el curso.

Tendrán 2 convocatorias, en junio y en septiembre. El calendario será el que aparece en el Anexo I.

Las pruebas y su duración serán las expuestas en el Anexo III.

### **ALUMNADO MATRICULADO EN THAT'S ENGLISH EN LOS NIVELES A2, B1.2., B2.2.**

No se corresponde con el nivel B1.1. que se imparte en el CEPA Isilus.

Deberán pagar las tasas de examen que se especifican en el Anexo II y matricularse conforme se explicará más adelante. Las instrucciones son comunes con el alumnado de matrícula libre.

Las pruebas se realizarán en la Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.) que se elija, siempre que hubiera plazas.

Tendrán 2 convocatorias, en junio y en septiembre. El calendario será el que aparece en el Anexo I.

Las pruebas y su duración serán las expuestas en el Anexo III.

### **ALUMNADO QUE DECIDA MATRICULARSE LIBRE SEGÚN SE RECOGE EN ESTA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LOS NIVELES A2, B1.2., B2.2. y C1**

Los alumnos libres no deben de poseer titulación alguna para presentarse a un nivel o varios; a un idioma o varios. Se pueden presentar a aquello que consideran que por sus conocimientos, adquiridos por vías diferentes a los cursos oficiales, pueden superar.

Deberán pagar las tasas de examen que se especifican en el Anexo II y matricularse conforme se explicará más adelante. Las instrucciones son comunes con el alumnado de matrícula de That's English.

Las pruebas se realizarán en la Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.) que se elija, siempre que hubiera plazas.

Tendrán 2 convocatorias, en junio y en septiembre. El calendario será el que aparece en el Anexo I.

Las pruebas y su duración serán las expuestas en el Anexo III.

**En el presente curso académico, será incompatible la matrícula en la modalidad presencial 2016/2017 en cualquier Escuela Oficial de Idiomas o CEPA con la modalidad libre para el mismo idioma.**

### **MATRÍCULA Y TASAS**

Los alumnos con matrícula presencial oficial en un curso de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas o en los CEPAS se considera que ya pagó las tasas al realizar la matrícula del curso y tendrán derecho a presentarse sin realizar ningún trámite.

Los alumnos de That's English y aquellos que decidan hacer una matrícula libre deberán pagar las tasas de examen (Anexo II) y matricularse entre los días 17 de marzo y 5 de abril.

**Para abonar las tasas** que se especifican en el Anexo II se hará mediante el MODELO 046 (escribese en Google o buscador similar 046 JCCM).

Una vez en el Modelo, presionarán sobre el dibujo superior de la mano escribiendo.

Dentro del impreso seleccionarán en las diferentes casillas "Consejería de Educación, Cultura y Deportes", "Servicios centrales de Educación, Cultura y Deportes", "2032 Precio público de las enseñanzas de idiomas, de música y danza".

Se rellenarán el resto de casillas con los datos que se solicitan. En observaciones se especificará El idioma, el nivel y la EOI en la que se solicita el examen.

Para terminar se validará en el botón que aparece en la parte superior de la página.

**Para matricularse:** Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica, a través del formulario de inscripción que estará disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.educa.jccm.es/papas/>, accesible igualmente a través de sede electrónica de la Administración de la Junta de [Comunidades de Castilla-La Mancha \(https://www.jccm.es/\)](https://www.jccm.es/).

Para acceder a esta plataforma las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial que es común para cualquier uso que se haga de ella (por ejemplo, como padre o madre de un niño en edad escolar). En caso de no disponer de la credencial se podrá solicitar, previa presentación del DNI o NIE de los solicitantes, en cualquier centro educativo, incluido el CEPA Isilus. Estas credenciales nos darán acceso a todos los contenidos de la Secretaría Virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.

Una vez en la Secretaría Virtual elegir "Tramitación por Internet" / "Enviar Solicitud" y allí "Inscripción en las pruebas terminales..."

Ya dentro del impreso de matriculación se deben rellenar todos los datos. Se especificará claramente el idioma, el nivel y la EOI en la que se solicita el examen. Es imprescindible dejar un teléfono móvil de contacto para el envío de avisos de notificación o publicación de trámites y un correo electrónico. Para más información consúltese la Res. 10/03/2017 (DOCM 16/03/17).

### **PRUEBAS LIBRES: ASIGNACIÓN DE PLAZAS; PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS**

Las EOI tienen un nº de plazas limitadas para la realización de estas pruebas.

En caso de que el nº de solicitantes exceda al de plazas se aplicará el siguiente baremo:

- a) Estar empadronado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 5 puntos
- b) Ser docente en un centro educativo de titularidad pública de Castilla-La Mancha: 3 puntos
- c) Ser docente en un centro privado concertado de Castilla-La Mancha: 2 puntos
- d) Alumnos de 3º, 4º de ESO/1º, 2º Ciclo Formativo de Formación Profesional matriculados en centros de Castilla-La Mancha en este curso escolar: 1 punto

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará antes del día 19 de mayo. Se podrá reclamar durante tres días. Más adelante se publicará la lista definitiva.

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Se realizará conforme a la realización de las pruebas especificadas en el Anexo III. La prueba que mide cada destreza será evaluada como APTA o NO APTA. Para superar el nivel deberá obtenerse una calificación de APTO (50 % de la nota) en las 5 destrezas.

La competencia en las distintas destrezas se evaluará mediante tareas. Serán de aplicación colectiva las dirigidas a certificar las destrezas de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral.

Será de aplicación por parejas o tríos las tareas dirigidas a certificar las destrezas de expresión e interacción oral, que serán grabadas para –exclusivamente– servir de referente, en su caso, en el proceso de reclamación. La distribución de los aspirantes en parejas o tríos la realizarán las Comisiones de Evaluación de la forma que consideren más conveniente según sus necesidades organizativas (alfabética, aleatoria, equilibrada, por sorteo, etc.) antes del inicio de las pruebas y la publicará previamente para su difusión y conocimiento por los candidatos.

Para las destrezas de expresión e interacción oral los tribunales estarán formados por dos profesores como mínimo excepto en el caso de departamentos unipersonales.

En las tareas de expresión oral, siempre que sea posible y así se decida en los departamentos, cada Comisión podrá preguntar a los candidatos si desean cambiar el orden habitual de realización de las tareas y realizar primero la de Conversar. En caso de que este cambio se realice y haya discrepancia entre los candidatos el orden será Hablar y luego Conversar.

Los alumnos que no obtengan el certificado final de Apto podrán solicitar una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en algunas de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen, tal como establecen el artículo 11.4 del Decreto 78/2007 y el artículo 13.4 del Decreto 79/2007.

El alumnado que en la convocatoria de junio no haya obtenido su certificado, tendrá la posibilidad de presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre (y solo en esa convocatoria) a aquellas destrezas no superadas en la convocatoria anterior.

## Anexo I: Calendario de pruebas terminales específicas de certificación 2016/2017

### Junio 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
5	6 Primer idioma A2 Inglés  Segundo idioma A2 Italiano	7 Primer idioma A2 Francés  Segundo idioma A2 Alemán	8 Primer idioma B1 Francés  Segundo idioma B1 Alemán	9
12 Primer idioma B1 Inglés  Segundo idioma B1 Italiano	13 Primer idioma B2 Francés  Segundo idioma B2 Alemán	14 Primer idioma B2 Inglés  Segundo idioma B2 Italiano	15	16
19 Primer idioma C1 Inglés	20 Primer idioma C1 Francés	21 Primer idioma C1 Alemán	22	23

Todas las pruebas correspondientes al primer idioma señalado comenzarán a las 16:00 horas y las del segundo idioma señalado comenzarán a las 18:30.

### Septiembre 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4 Nivel C1  Francés: 09:30h Alemán: 12:00h Inglés:16:00h	5 Nivel Básico (A2)  Alemán: 09:30h Francés: 12:00h Inglés: 16:00h Italiano: 18:30h	6 Nivel Intermedio (B1)  Francés: 09:30h Alemán: 12:00h Inglés: 16:00 h Italiano: 18:30 h	7 Nivel Avanzado (B2)  Alemán: 09:30h Francés: 12:00h Inglés: 16:00h Italiano: 18:30h	8

## Anexo II: Precios públicos para enseñanzas de idiomas 2016/2017

Matrícula alumno modalidad libre y distancia	1 Idioma o Nivel	2 Idiomas o Niveles	3 Idiomas o Niveles	4 Idiomas o Niveles
Ordinaria*	84,76€	136,75€	188,74€	240,73€
Alumno antiguo	61,33 €	113,32€	165,31€	217,30€
Familia Numerosa categoría general	42,38€	68,38€	94,37€	120,37€
Alumno antiguo de Familia Numerosa categoría general	30,67€	56,66€	82,66€	108,65€
Familia Numerosa categoría especial	Exento	Exento	Exento	Exento
Víctimas del terrorismo	Exento	Exento	Exento	Exento
Alumnos con discapacidad (igual o superior al 33%)	Exento	Exento	Exento	Exento
Víctimas de violencia de género	Exento	Exento	Exento	Exento

\* En este importe van incluidos los servicios generales, la apertura de expediente y el derecho de examen.